



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **LIC. BENITO ALEJANRO BAÑOS MARQUEZ**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER NOTARIAL QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,945 VOLUMEN 65, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**DIF TLALNEPANTLA**" Y POR OTRA PARTE **LA UNIVERDIDAD EMILIO CÁRDENAS, S.C.** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO GARCÍA ZUÑIGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER NOTARIAL NÚMERO 6,451 VOLUMEN 81 OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA UDEC**", AMBAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "**DIF TLALNEPANTLA**":

A).- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO LEGALMENTE CONSTITUIDO DE ACUERDO A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY QUE CREA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA.

B).- QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS PRIMORDIALES SU ENCUENTRA ASEGURAR LA ATENCIÓN PERMANENTE A LA POBLACIÓN MARGINADA, BRINDANDO SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, DEL ESTADO DE MÉXICO.

C).- QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN I, II Y VI, 13 BIS-E, FRACCIÓN II Y VII DE LA LEY QUE CREAN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

D).- QUE SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS ES EL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA CONVENTO DE SANTA MÓNICA S/N ESQUINA CONVENTO DE SAN FERNANDO, JARDINES DE SANTA MÓNICA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

II.- DE "LA UDEC":

A).- QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL QUE EN SU CALIDAD DE ORGANISMO EDUCATIVO, TIENE POR OBJETO INDUCIR Y PROMOVER LA INSTRUCCIÓN Y EDUCACIÓN ESCOLAR EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR, SUPERIOR Y DE POSTGRADO. SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44828 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1991, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ARTURO AGUILAR BASURTO, CON RFC UEC 911209MU9.

B).- QUE EL MTRO. ALFONSO BERNARDO MALPICA CÁRDENAS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y RECTOR SERÁ EL ENCARGADO DE COORDINAR Y SUPERVISAR TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONTANDO CON LAS FACULTADES PARA DESIGNAR PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE SELECCIÓN Y AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DIRECTAMENTE VINCULADAS A LA VINCULADAS A LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS Y PROGRAMAS DERIVADOS DE ESTE DOCUMENTO.

C).- QUE CUENTA CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE LOS ESTUDIOS QUE IMPARTE EN LA EN LAS LICENCIATURAS DE ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA, COMERCIO INTERNACIONAL, COMUNICACIÓN PUBLICITARIA, DERECHO, DISEÑO GRÁFICO, INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, MERCADOTECNIA, PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO PARA LAS ESPECIALIDADES EN FINANZAS, COMERCIALIZACIÓN ESTRATÉGICA, NEGOCIOS INTERNACIONALES, IMPUESTOS, DERECHO PENAL, DERECHO CIVIL, FORMACIÓN DOCENTE, COMERCIO ELECTRÓNICO, PEDAGOGÍA SISTÉMICA, COMUNICACIÓN GRÁFICA Y ANIMACIÓN, DISEÑO DIGITAL, MAESTRÍA EN DOCENCIA Y CAPACITACIÓN, MAESTRÍA EN FINANZAS, MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA SISTÉMICA, MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL Y MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

LIC. ADMINISTRACIÓN	ACUERDO	2007583
LIC. CONTADURÍA	ACUERDO	2007585
LIC. COMERCIO INTERNACIONAL	ACUERDO	2007582
LIC. COMUNICACIÓN PUBLICITARIA	ACUERDO	20091311
LIC. DERECHO	ACUERDO	2007587
LIC. DISEÑO GRÁFICO	ACUERDO	2007581
LIC. MERCADOTECNIA	ACUERDO	2007586
LIC. INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	ACUERDO	2007180
LIC. PSICOLOGÍA	ACUERDO	20081173

LIC. PEDAGOGÍA	ACUERDO	20091312
ESPECIALIDAD EN COMERCIALIZACIÓN ESTRATÉGICA	ACUERDO	2005346
ESPECIALIDAD EN COMERCIO ELECTRÓNICO	ACUERDO	2005343
ESPECIALIDAD EN DERECHO CIVIL	ACUERDO	2007178
ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL	ACUERDO	2005344
ESPECIALIDAD EN FINANZAS	ACUERDO	2007179
ESPECIALIDAD EN IMPUESTOS	ACUERDO	2005350
ESPECIALIDAD EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	ACUERDO	2007181
ESPECIALIDAD EN FORMACIÓN DOCENTE	ACUERDO	2005345
ESPECIALIDAD EN PEDAGOGÍA SISTÉMICA	ACUERDO	2005347
ESPECIALIDAD EN COMUNICACIÓN GRÁFICA	ACUERDO	2007588
ESPECIALIDAD EN ANIMACIÓN Y DISEÑO DIGITAL	ACUERDO	20091313
MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL	ACUERDO	20100630
MAESTRÍA EN FINANZAS	ACUERDO	2024075
MAESTRÍA PEDAGOGÍA SISTÉMICA	ACUERDO	20081253
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACUERDO	20110303
MAESTRÍA EN DOCENCIA Y CAPACITACIÓN	ACUERDO	2024074

E).- QUE EL PRESENTE CONVENIO SE FORMULA CON EL INTERÉS DE REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA ESTABLECER Y FORTALECER LA VINCULACIÓN ENTRE **“DIF TLALNEPANTLA”** Y **“LA UDEC”**.

III.- DE **“AMBAS PARTES”**:

A).- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE CONVENIO.

B).- QUE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO TIENE CLÁUSULA CONTRARIA A LA LEY, A LA MORAL Y A LAS BUENAS COSTUMBRES. ASÍ COMO QUE PARA SU SUSCRIPCIÓN NO MEDIA PRESIÓN O COACCIÓN ALGUNA, CONSECUENTEMENTE CARECE DE DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO TODO O EN PARTE.

C).- QUE ES SU VOLUNTAD ESTABLECER LAZOS DE COLABORACIÓN Y SUMAR ESFUERZOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARTICULAR DEL PRESENTE CONVENIO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD SUSCRIBIR Y RESPETAR ESTRICTAMENTE EL PRESENTE CONVENIO, SUJETANDO SU CABAL CUMPLIMIENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

LA UDEC

- 1.- PROPORCIONARÁ A LOS COLABORADORES DEL "**DIF TLALNEPANTLA**" Y A SUS FAMILIARES DIRECTOS, LOS BENEFICIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO A** DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN ÉL ESTABLECIDAS, EL CUAL FORMA PARTE DE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.- IMPARTIRÁ LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A UN GRUPO DE FUNCIONARIOS DEL "**DIF TLALNEPANTLA**" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE DETERMINE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ADEMÁS DE CURSOS DE VALORES Y DESARROLLO HUMANO, ESTOS ÚLTIMOS SE IMPARTIRÁN DE MANERA GRATUITA, MISMOS QUE SERÁN DETERMINADOS DE MANERA CONJUNTA.
- 3.- APOYARÁ AL "**DIF TLALNEPANTLA**" A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO FAMILIAR Y APOYO FAMILIAR JR. DE "**LA UDEC**" A TRAVÉS DE LA IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS, TALLERES Y CONFERENCIAS, QUE ENTRE AMBAS PARTES SE ACUERDEN.
- 4.- "**LA UDEC**", ATREVÉS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, APOYARÁ AL "**AL DIF TLALNEPANTLA**", CON LA IMPARTICION DEL TALLER DE **CONSTELACIONES FAMILIARES** DENOMINADO "**UNA MIRADA QUE DESCUBRE LO MARAVILLOSO DE LA VIDA AHORA**" CON UN HORARIO DE 10:00 A 20:00 HRS. CONSIDERANDO 2 HRS. PARA COMIDA, EN LA FECHA, LUFAR QUE CONJUNTAMENTE SE DETERMINE, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN QUE EL DIF TLALNEPANTLA CONVOQUE.

DIF TLALANEPANTLA

BRINDARÁ SU COLABORACIÓN EN EL ÁMBITO ACADÉMICO, PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS ALUMNOS DE "**LA UDEC**", A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES.

SEGUNDA. VIGENCIA

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 O CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES

COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA, SU DECISIÓN DE DARLO POR CONCLUIDO, CASO POR EL CUAL CESARÁN SUS EFECTOS TREINTA (30) DÍAS NATURALES DESPUÉS

DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ENCUENTREN OBLIGACIONES PENDIENTES DE COMPLEMENTAR Y SIN PERJUICIO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES, SALVO ACUERDO EN CONTRARIO.

TERCERA. “LA UDEC” OTORGARÁ LOS DESCUENTOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO, Y PARA HACER EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR UNA IDENTIFICACIÓN QUE LOS ACREDITE COMO COLABORADORES DEL DIF TLALNEPANTLA, EN LAS OFICINAS DE “LA UDEC”, UBICADAS EN AV. ATLACOMULCO NO 191, LA LOMA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTA.- “LA UDEC” SE OBLIGA A INFORMAR A SU PERSONAL, SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y MANTENER AL TANTO A SUS COLABORADORES DEL BENEFICIO OTORGADO A DIF TLALNEPANTLA PARA QUE SEA RESPETADO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS.

QUINTA.- “DIF TLALNEPANTLA” SE COMPROMETE A DIFUNDIR LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, ENTRE SUS COLABORADORES, UTILIZANDO LOS MEDIOS QUE ESTÉN A SU ALCANCE.

SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

SEXTA.- EL TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL SERÁ DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE INGRESO A “DIF TLALNEPANTLA”, PERÍODO EN QUE SE TENDRÁ QUE CUBRIR UN TOTAL DE 600 HORAS, MISMAS QUE EL ALUMNO DE “LA UDEC” CUBRIRÁ DE LUNES A VIERNES COLABORANDO CUATRO HORAS AL DÍA.

SÉPTIMA.- QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE LAS PARTES NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE A CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARTICULARMENTE POR EL PARO DE LABORES ADMINISTRATIVAS O ACADÉMICAS.

OCTAVA.- BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ INTERPRETARSE ESTE CONVENIO COMO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE ÍNDOLE LABORAL O MERCANTIL Y EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN QUE NO PODRÁN GENERARSE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL RESPECTO A LOS RECURSOS HUMANOS QUE EN ÉL INTERVIENEN.

NOVENA.- “DIF TLALNEPANTLA” SE COMPROMETE A OTORGAR LA CARTA DE LIBERACIÓN A LOS ALUMNOS QUE HAYAN CONCLUIDO SU SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES.

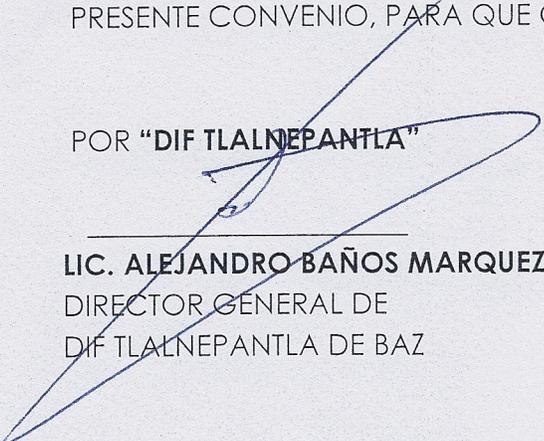
DÉCIMA.- EL PRESTADOR SE COMPROMETE A:

- I.- REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR “DIF TLALNEPANTLA”.
- II.- INFORMAR POR ESCRITO A “DIF TLALNEPANTLA” Y A “LA UDEC” SI SE PRESENTA ALGÚN MOTIVO QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON EL SERVICIO.
- III.- ACTUAR CON RESPETO, HONESTIDAD Y PROFESIONALISMO.
- IV.- LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA EL PRESENTE CONVENIO.
- V.- LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS Y QUE EL PRESTADOR REALIZARÁ SERÁN PRIMORDIALMENTE Y PRECISAMENTE EN EL DOMICILIO SOCIAL DECLARADO POR “DIF TLALNEPANTLA”.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE SUS TITULARES SE OBLIGAN A REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES POSIBLES PARA LOGRAR SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, EN CASO DE DUDA O DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN, SERÁ ATENDIDA DE COMÚN ACUERDO, SIN EMBARGO PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SURJA CON MOTIVO DE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LOS INTERESADOS SE SOMETEN EXPRESAMENTE AL FUERO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ASÍ COMO A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLES.

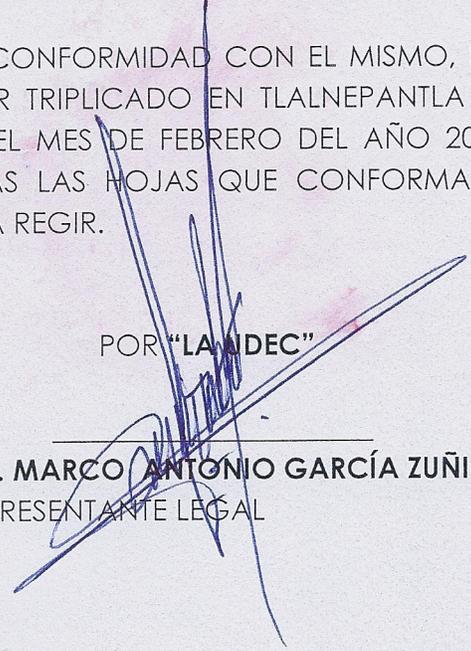
ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y DE PLENA CONFORMIDAD CON EL MISMO, LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO POR TRIPLICADO EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2013; FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMA EL PRESENTE CONVENIO, PARA QUE COMIENZE A REGIR.

POR “DIF TLALNEPANTLA”



LIC. ALEJANDRO BAÑOS MARQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE
DIF TLALNEPANTLA DE BAZ

POR “LA UDEC”



LIC. MARCO ANTONIO GARCÍA ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL

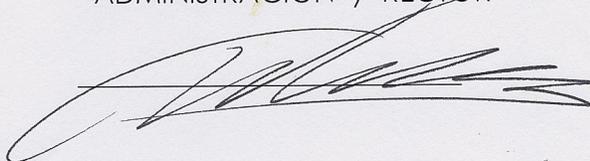
TESTIGOS

LIC. VERÓNICA LILIANA ROCHA VÉLEZ
PRESIDENTA DEL DIF TLALNEPANTLA DE BAZ



MTRO. ALFONSO BERNARDO MALPICA CÁRDENAS.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION y RECTOR



LIC. CLARA CAMACHO MÉNDEZ
DIRECTORA JURÍDICA DEL DIF
TLALNEPANTLA DE BAZ.



LIC. CARLOS VALENZUELA
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES
DE UDEC.





ANEXO A

BENEFICIOS

1.- LA UDEC en su nivel de Bachillerato, otorgará a los hijos de los colaboradores del DIF TLALNEPANTLA los siguientes descuentos:

Inscripción anual (Aplica en proceso de admisión para 1er año de preparatoria)	20%
Colegiaturas (durante los 3 años)	
Modalidad con Inglés Intensivo	20%
Modalidad Bilingüe	20%
Modalidad Trilingüe	20%

3.- UDEC otorgará a los colaboradores y sus familiares directos (esposa e hijos) DIF TLALNEPANTLA lo siguiente:

Licenciaturas:

Inscripción cuatrimestral 100% de descuento

En colegiaturas se ofrece un convenio de Apoyo Financiero escalonado por cuatrimestre:

Cuatrimestres	Apoyo
1°	50%
2°	40%
3°	30%
4°	25%
5°	25%
6°	25%
7°	25%
8°	25%
9°	25%

Especialidades y Maestrías:

En Colegiatura mensual aplica un descuento del 20%, durante el tiempo que dure el programa académico.

Diplomados:

En colegiatura mensual aplica un descuento del 20%, durante el tiempo que dure el programa.

CONDICIONES:

1.- CUDEC establece, en cada nivel educativo, políticas de admisión, que requieren ser cubiertas en su totalidad, incluyendo el examen de admisión para ingresar, una vez matriculados, los alumnos podrán acceder a los beneficios descritos.

2.- En todos los niveles educativos el alumno requiere:

- * No reprobado ninguna materia al término del ciclo escolar (semestre en bachillerato y cuatrimestre en la universidad)
- * Mantener un promedio mínimo de 8.5 al término de cada periodo escolar, según corresponda al nivel.

ANEXO B

GRUPO ESPECIAL PARA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Beneficios:

La colegiatura regular de la maestría es de \$ 5000.00 (cinco mil pesos) mensuales y ante la conformación de un grupo de 33 participantes UDEC otorgará 3 becas al 100% para ser asignadas por "DIF TLALNEPANTLA".

Los demás participantes cubrirán un 50% de la colegiatura con la mediación del "DIF TLALNEPANTLA", para hacer la retención del monto de la colegiatura para pagar mensualmente a "LA UDEC".

Se efectuará un curso propedéutico que no tendrá ningún costo y será requisito acreditarlo para ingresar a la maestría.

Requisitos:

Contar con licenciatura terminada y con título.

En el caso de ser pasante, se puede lograr la titulación a través de la maestría siempre y cuando la universidad de procedencia (Incorporada a la SEP) así lo tenga aprobado (UNAM y POLITECNICO no consideran esta forma de titulación).

Tomar el curso propedéutico

Las clases, tanto del curso propedéutico como de la maestría, serán impartidas en las instalaciones de la UDEC.